

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### MESA

#### **10-18/AEA-000076, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 6 de marzo de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018**

*Sesión de la Mesa del Parlamento del 6 de marzo de 2018*

*Orden de publicación de 8 de marzo de 2018*

La aprobación de la oferta de empleo público por la Administración del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto del Personal al Servicio del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía, con especificación de las convocadas en turno libre y en turno de promoción.

Asimismo, conforme al apartado 5 del artículo 15 del Estatuto del Personal, siempre que el número total de plazas propuestas en la oferta de empleo público sea superior a tres, se reservará un porcentaje entre el 25% y el 50% para el turno de promoción interna.

Además, por Acuerdo de 14 de junio de 2017 de la Mesa de la Cámara, se incluyó un artículo 15 bis en el Estatuto del Personal que establecía que en cada oferta pública de empleo del Parlamento de Andalucía se reservará al menos un porcentaje suficiente para conseguir el objetivo de cubrir el 2% del total del personal a su servicio con personas con discapacidad. En todo caso, las plazas que quedaran vacantes no se acumularán al turno general, sino que se reiterará su convocatoria hasta su cobertura.

Dicho artículo 15 bis prevé también que, de las plazas destinadas a ser cubiertas por personas con discapacidad, se podrá reservar un porcentaje específico para personas que acrediten discapacidad intelectual. Asimismo, dispone que los procesos selectivos para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual necesariamente se realizarán por procesos separados y especiales.

A este respecto, por acuerdo de la Mesa, también de 14 de junio de 2017, se modificó la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía y se crearon dos plazas denominadas «auxiliar subalterno», destinadas a ser cubiertas por personas con discapacidad intelectual, con las mismas características que los puestos de ujier, aunque sus funciones se centrarán en cartería y reparto y distribución de documentación dentro de la sede del Parlamento.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 6 de marzo de 2018,

### HA ACORDADO

**Primero.** Aprobación de la oferta de empleo público

Aprobar la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2018 en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

**Segundo.** Acceso y procedimiento de selección

a) Las convocatorias para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y en el Cuerpo de Subalternos (turno de discapacidad intelectual) se realizarán por el turno libre y por el sistema de oposición.

b) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, se realizará por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

**Tercero.** Requisitos de participación

a) Para concurrir a las convocatorias habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en cada una de ellas.

b) Las personas interesadas en participar en la convocatoria de los puestos de trabajo ofertados para el Cuerpo de Subalternos deberán además tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual en grado igual o superior al 33%, así como acreditar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de dichos puestos de trabajo.

**Cuarto.** Criterios generales de aplicación en el proceso selectivo y sobre su publicidad y gestión.

a) La composición del órgano de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

b) La convocatoria del proceso selectivo, juntamente con sus bases, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

**Quinto.** Plazas ofertadas

Cuerpo	Subgrupo	Núm. de plazas	Sistema	Turno
Cuerpo de Letrados	A1	3	Oposición	Libre
Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo	A2	1	Concurso-oposición	Promoción interna
Cuerpo de Subalternos	C2	2	Oposición	Libre (reserva discapacidad intelectual)

**Sexto.** Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

